



CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO

Presión impositiva  
Consistencia política tributaria  
Efectos económicos  
Menos impuestos más empleo  
Competitividad · Sostenibilidad fiscal

## IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS: EFECTOS ECONÓMICOS Y PROPUESTA PARA IMPULSAR EL EMPLEO PRIVADO

### RESUMEN EJECUTIVO

1) De acuerdo a su importancia, el Impuesto a los Ingresos Brutos (IIBB) es el tercer impuesto más relevante para la economía. Esto hace que IIBB sea la herramienta que tiene el Gobierno Provincial con mayor potencial para realizar políticas económicas.

2) Las actuales alícuotas de IIBB en Mendoza:

- A pesar de la baja de los últimos años en las alícuotas de IIBB, gran parte de las alícuotas efectivas en Mendoza continúan siendo bastante más elevadas que las del promedio de las provincias de Argentina, y que la mayoría de las provincias competidoras.
- El aumento de presión impositiva en los últimos 10 años se explica por la disminución en el porcentaje de las actividades exentas y porque las alícuotas medianamente altas concentraron cada vez más actividades económicas.
- En muchos casos las alícuotas generales de cada sector no resultan representativas debido a la existencia de numerosas alícuotas "especiales".
- Las alícuotas "especiales" presentan gran discrecionalidad y han aumentado su dispersión durante los últimos 10 años.

3) El análisis de las alícuotas efectivas de IIBB de los últimos años muestra que han existido inconsistencias entre la política tributaria de IIBB (implícita en sus alícuotas) con algunas políticas de apoyo sectoriales llevadas a cabo por el gobierno provincial.

4) Las alícuotas de IIBB en Mendoza son relativamente:

- bajas en los sectores del Agro y de la Construcción.
- altas en Transporte de Carga, Intermediación Financiera, Industria y Comercio.

5) Como IIBB en Mendoza grava con mayores alícuotas a las actividades relativamente más intensivas en trabajo, afecta negativamente a la creación del empleo privado formal.

6) De acuerdo a lo analizado en 11 actividades económicas tradicionales de Mendoza, IIBB genera mayores tasas de interés y aumenta los costos y los precios. Todo esto reduce la rentabilidad y la inversión de las actividades gravadas. Por su efecto cascada, IIBB potencia todos estos efectos y discrimina fuertemente en contra de las PyMes que no pueden evitar la carga del impuesto acumulada en las diferentes etapas de la cadena productiva.

7) El estado actual de las cuentas fiscales de la Provincia (equilibrio) y el mantenimiento de una política de gasto público ordenada podría permitir reducir las alícuotas impositivas de IIBB al nivel de las provincias más relevantes (competidoras para cada actividad) en un período de 4 años.

- sin comprometer las cuentas públicas.
- recuperando niveles de inversión pública al nivel máximo de los últimos 13 años (sin contabilizar Portezuelo del Viento).
- manteniendo las transferencias a municipios al ritmo estipulado por la coparticipación.
- aumentando los salarios públicos al ritmo de la inflación.

Claves:

- mantener la dinámica en planta de personal pero reduciendo su ritmo en un 50% al evidenciado en los últimos 3 años.
- resto de erogaciones: que no crezcan más allá del ritmo de la inflación.

8) Dado el actual clima macroeconómico, para asegurar que la baja impositiva tenga efectos positivos inmediatos sobre la pobreza y la actividad económica, se propone que a dicha reducción accedan solamente las empresas que tomen nuevos empleos (netos) registrados y que estos fondos sean usados exclusivamente para pagar parte o todos los costos laborales de los nuevos empleos.

9) La reducción de IIBB se destina totalmente a financiar nuevo empleo privado registrado (neto).

10) Empresas: en vez de pagar una parte de IIBB, ahora podrían destinar esos recursos a contratar empleos formales.

11) La propuesta utiliza herramientas vigentes para la fiscalización y permite alinear la política tributaria con la generación de empleo privado formal.

12) Se genera un importante desincentivo a la economía informal (tanto en facturación como en empleo informal).

13) A las empresas que contratan nuevo empleo, les incrementa los costos de despido ya que si reducen personal, la tasa de IIBB vuelve a los niveles originales.

14) Para generar incentivos de contratación de empleos en las empresas es muy importante que esta propuesta sea avalada por una ley y que el esquema se mantenga al menos por un mínimo de 10 años.